PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 26.-

Pedro Juan Caballero, 03 de abril de 2.012.-

VISTA: la Nota N° 063/13 de fecha 03 de abril del año 2013, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación por Excepción N° 08/13: "***SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA***" PAC/ID N° 256.380 y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe del Comité de Evaluación N° 002/13, recomienda a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación por Excepción: "**SUSCRIPCION A REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA**" PAC/ID N° 256.380, según la causal de excepción prevista en el inc. a) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Art. 70 del Decreto N° 21909/2003. La Empresa Oferente ha dado cumplimiento con todas las documentaciones exigidas en la normativa legal; y su oferta económica asciende a la suma total de Gs. 19.992.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y dos mil). -

Que el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación por Excepción: "***SUSCRIPCION A REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA***" PAC/ID N° 256.380, para proveer a la Institución de Revistas Jurídicas de Legislación, Jurisprudencia, Doctrina Paraguaya y Argentina, a ser destinados a la Biblioteca de la Institución, de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa ***LA LEY PARAGUAYA S.A.*** - - -

RECIBIDO
4 ABR 2013
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.